



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00091 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RCC”
Demandante	EUROCORSETT S.A.S.
Demandado	URBANIZADORA INDUSTRIAL S.A.S. Y OTRA
Tema	DECRETA CAUTELA

Allegada póliza por la suma exigida como caución a la demandante, es procedente decretar la medida cautelar solicitada

Se decreta la inscripción de la demanda en establecimiento INMOBILIARIA PROACTIVA, matrícula mercantil 32767302, ubicado en la cra. 43 A N° 1 A SUR-69, OFICINA 203; propiedad de la codemandada INMOBILIARIA PROACTIVA S.A.NIT891700037-9, número de matrícula 21-368058-02

Líbrese oficio en tal sentido a la Cámara de Comercio de Medellín.

Se agrega constancia de notificación positiva de los demandados. Descorrido el traslado, continuará el ritual.

NOTIFÍQUESE

**TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
JUEZ**